



DEL CUARTO, VERBALE
DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

inspeccionar y examinar las Cuentas de estos gastos segun
aquella en conformidad de las facultades que le concede el
R. Consejo, publica a la Ciudad leer y oír de esta última
Comisión, y lo contrario lo proveya, y que los perjuicios
que resulten sean de cuenta de quien haya lugar, y lo pide
por testimonio; Y principiada la Conferencia de S. M.
Antonio Bocanegra. Dijo que respecto a lo constante
haber de ración del Supremo Consejo de Castilla, sobre que
los Comisarios de la Junta de Propios le sea esta incomo
patible contar que el Ayuntamiento acostumbra de
tribuir entre sus Capitulares; Y dictamen que el
Señor D. Alonso vea de los recursos que le competan en
donde correspondan; Y la Ciudad habiendolo oído y confesado
se conformó con la proposición de dicho Sr. D. Antonio; Y
el Señor D. Alonso M. Ambrasa reitero su protesta
y que se le de por testimonio. Y Acordo se le de guardando

el estilo.

Título de Sangra
dor, a favor de Salva
ción Paria.

Diome título de Sangrador, despachado por el

Protuberato encatorre de Octubre de este año, a
favor de Salvação Paria, N. de el Lugar de Santomera